

PROCEDIMIENTO RETORNO SEGURO
AÑO ACADÉMICO 2021

CONTACTOS ESTRECHOS Y CONTAGIOS EN EL TRABAJO



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. CONTACTOS ESTRECHOS Y CONTAGIOS EN EL TRABAJO

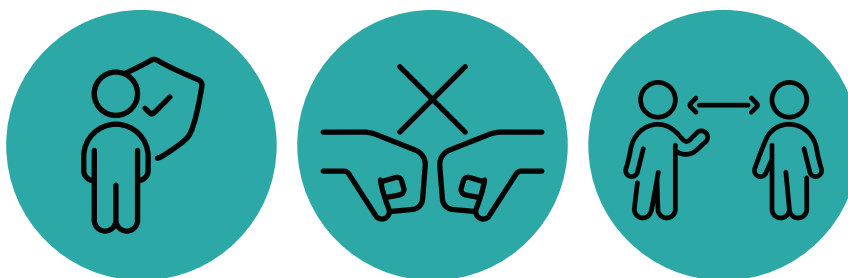
Definiciones	04
Acciones a seguir por parte de la empresa en caso de caso confirmado COVID-19 sin contacto.	05
Acciones a seguir por parte de la empresa en caso de caso confirmado COVID-19 con contacto..	06
Acciones a seguir por parte de la empresa en caso de caso sospechoso en el trabajo.	07
Acciones a seguir en caso de ser contacto estrecho de caso confirmado COVID-19.	08
Consideraciones generales para los colaboradores y alumnos.	09



I. INTRODUCCIÓN

Además del autocuidado, el mantenimiento del distanciamiento físico y la prevención, también es deber de todos cumplir con los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria en caso de sospecha de contagio o de contacto estrecho con casos confirmados COVID-19. Es por esto que en Preuniversitario Pedro de Valdivia hemos preparado el presente documento con las acciones, medidas y protocolos que se llevarán a cabo en caso de contacto estrecho o sospecha de contagio.

Cuando te cuidas, estás cuidando a tu familia y a tu entorno.



II. CONTACTOS ESTRECHOS Y CONTAGIOS EN EL TRABAJO

DEFINICIONES

DEFINICIONES

Contacto: son aquellas personas asintomáticas que estuvieron en la cercanía de un paciente COVID-19 confirmado.

Contacto estrecho: son aquellas personas en contacto con un caso confirmado de COVID-19, desde el inicio del período sintomático hasta después de haber sido de alta según los criterios vigentes:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, salas de clases.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.
- Viajeros provenientes del extranjero, independientemente del país de origen, se manejan como contacto de alto riesgo.



Contactos de bajo riesgo: son aquellas personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados anteriormente.

Caso confirmado: caso en el que la prueba específica para COVID-19 resultó positiva.

Caso sospechoso: caso en el que se presenta alguna de las siguientes condiciones:

- Paciente con infección Respiratoria Aguda Grave (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria), y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de Covid-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de Covid-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA EMPRESA EN CASO DE CONTAGIO CONFIRMADO SIN CONTACTO

Si el afectado NO estuvo presente en el trabajo cuando se iniciaron sus síntomas y no tuvo contacto con compañeros de trabajo, la probabilidad de contagio y contaminación en el lugar de trabajo es baja, por lo que se aplicarán las siguientes acciones:

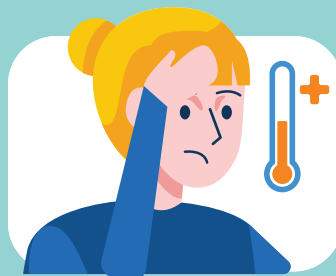
- Se mantendrá el protocolo de limpieza y desinfección de superficies y objetos en forma regular.
- Se reforzarán las recomendaciones para evitar el contagio de coronavirus.
- Se entregará información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la autoridad sanitaria (AS): nombre, RUT, teléfono u otra.
- Se cumplirán las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria.
- Se respetarán las indicaciones de aislamiento y cuarentena del médico tratante, y será él quien determine la reincorporación laboral del colaborador.



ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA EMPRESA EN CASO DE CONTAGIO CONFIRMADO CON CONTACTO

Si un colaborador es confirmado por coronavirus, y estuvo presente en las instalaciones de la empresa cuando se iniciaron sus síntomas y/o tuvo contacto con compañeros de trabajo, se tomarán las siguientes medidas:

- Se exhortará al colaborador a realizar el tratamiento y a seguir las indicaciones médicas entregadas por centro de atención de salud donde ha sido atendido.
- Se realizará limpieza y desinfección profunda de las superficies, objetos, baños con las que ha estado en contacto el colaborador confirmado.
- Se dotará en todo momento al personal de limpieza, de los siguientes elementos de protección personal para realizar el mantenimiento de las áreas contaminadas: antiparras, respirador N95 y guantes quirúrgicos.
- Se realizará un registro de la ubicación de los colaboradores y asistencia, para ser entregados a la autoridad, en caso de ser solicitados.
- Se cumplirá cabalmente con las indicaciones entregadas por la Autoridad Sanitaria.
- Se respetarán las indicaciones de aislamiento y cuarentena del médico tratante, y será él quien determine la reincorporación laboral o estudiantil del colaborador o alumno.



ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA EMPRESA EN CASO DE CASO SOSPECHOSO EN EL TRABAJO

Si un colaborador o alumno presenta fiebre sobre 37,8° y cualquiera de los siguientes síntomas, no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo o de estudio hasta que sea evaluado por un médico y éste último determine las acciones a seguir:

- Pérdida brusca y completa del olfato.
- Pérdida brusca y completa del gusto.
- Tos
- Congestión nasal
- Disnea
- Taquicardia
- Odinofagia
- Mialgia
- Debilidad general o fatiga
- Dolor torácico
- Calofríos
- Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos
- Cefalea

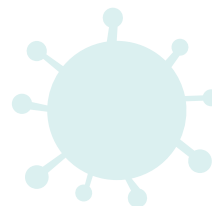
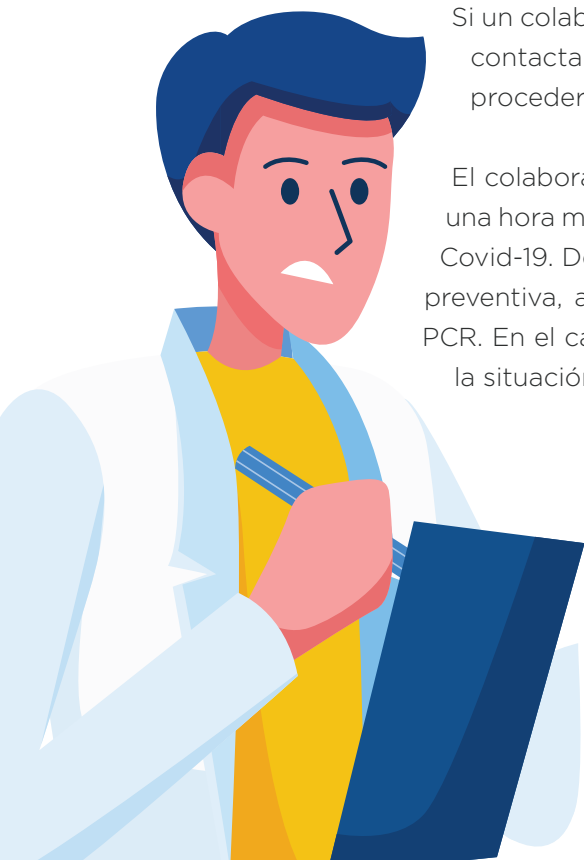


Si se presenta en el lugar de trabajo, un colaborador o estudiante que viajó al extranjero, independiente del país de origen o es un contacto estrecho de caso confirmado, la institución deberá:

- Indicarle que no puede permanecer en su lugar de trabajo o estudio, y debe cumplir el aislamiento obligatorio en su domicilio.
- Comunicar esta situación a la Seremi Salud a través de la plataforma OIRS www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, RUT y teléfono del colaborador.

Si un colaborador o alumno comienza a presentar síntomas en la Sede, se deberá contactar inmediatamente al área de Prevención de Riesgos. De este modo, procederá a activarse el Protocolo de Aislamiento de inmediato.

El colaborador o alumno deberá irse inmediatamente a su domicilio y gestionar una hora médica para ser evaluado por un profesional que determine si es un caso Covid-19. De ser así, será enviado a su residencia para llevar a cabo la cuarentena preventiva, al mismo tiempo es el médico quien determina si se realiza examen PCR. En el caso de alumnos, se deberá informar inmediatamente al apoderado de la situación.



De no ser un caso Covid, será el médico tratante quien determine y autorice la reincorporación laboral o estudiantil, según sea el caso.

Se procederá a realizar la desinfección de superficies y espacios utilizados por el caso sospechoso.

La jefatura dispondrá de un listado con los datos y asistencia de todos los colaboradores o alumnos contactos con el caso sospechoso, para que en caso de confirmación de COVID-19, pueda entregar la información a la autoridad sanitaria.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE SER CONTACTO ESTRECHO DE CASO CONFIRMADO COVID-19

Si el caso confirmado se encuentra en tu domicilio: El trabajador o alumno deberá irse a su residencia de inmediato y estar 11 días en cuarenta preventiva. Si dentro de esos 11 días no presenta síntomas, podrá reincorporarse a sus actividades, siempre y cuando sea autorizado por un médico que lo indique. Desde el área médica que hace seguimiento a los casos Covid-19 positivo, contactarán a la persona y entregarán las instrucciones para proceder al tema de ausencia laboral y respectiva licencia médica.

Si el caso confirmado se encuentra en la Sede: La persona deberá irse a su domicilio de inmediato y estar 11 días en cuarenta preventiva. Será contactado por el área médica de **Mutual de Seguridad CChC**, que hace seguimiento a los contactos estrechos, quienes darán las instrucciones para proceder al tema de ausencia laboral y gestionarán la respectiva licencia. Si dentro de esos 11 días no presenta síntomas, podrá incorporarte a sus actividades con un certificado médico que lo indique.

Debe mantener en todo momento distancia social de 1 metro con otras personas.

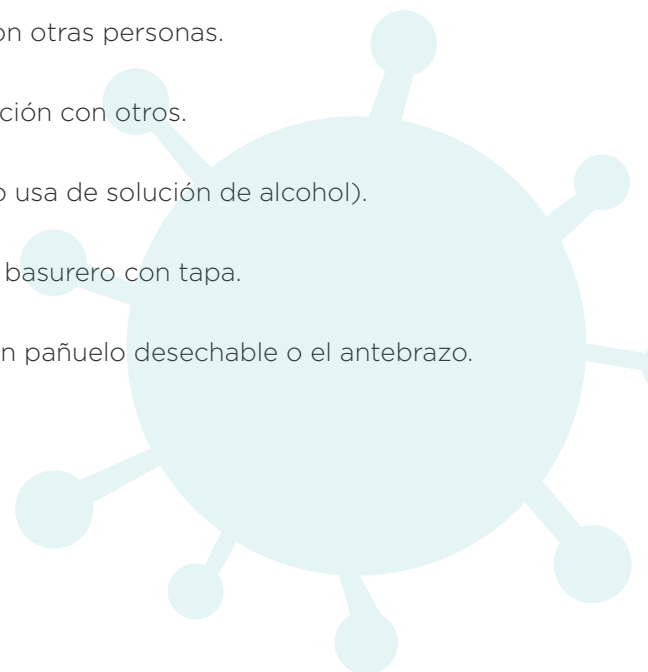
No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros.

Realizar higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o usa de solución de alcohol).

Usar pañuelos desechables y eliminarlos en forma adecuada en basurero con tapa.

En caso de estornudar o toser, se debe cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.

Se debe mantener los ambientes limpios y ventilados.



Realizar auto monitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos y disnea, entre otros, por el periodo que dure el seguimiento.

Controlar la temperatura corporal cada 12 horas.

Llamar inmediatamente al teléfono de turno (SEREMI), o teléfono de Salud Responde si presenta síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos y disnea, entre otros, por el periodo que dure el seguimiento por parte de la autoridad sanitaria.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS COLABORADORES Y ALUMNOS

Si se realizó un viaje al exterior o ha sido contacto estrecho de algún caso confirmado, debe cumplir obligatoriamente la cuarentena establecida por la autoridad.

Si presenta uno o varios síntomas asociados a COVID-19, no debe concurrir al trabajo o lugar de estudio, y asistir al centro asistencial asociado a su previsión social, más cercano a tu hogar.

Si comienza a presentar síntomas en el trabajo o aula, debe informar inmediatamente a su jefatura o profesor y conservar la distancia de seguridad. Además se debe procurar permanecer sin tocar objetos ni estar en contacto con otras personas, mientras se reciben las indicaciones en un sitio aislado.

Si observa que algún compañero, alumno, apoderado o visitante se encuentra con síntomas dentro de las instalaciones de la Sede, debe avisar de forma inmediata a tu jefatura.



FUENTE:

Organización Mundial de la Salud <https://www.who.int/es>
Ministerio de Salud de Chile MINSAL <https://www.minsal.cl/>

PREUNIVERSITARIO
PEDRO DE VALDIVIA